

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

CARTAGENA

El ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de Cartagena

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 115 de 1968, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Juan Ramírez Meca, natural de Cartagena, casado con María Dolores Moya Páez, la cual es solicitante en este procedimiento, y habiéndose marchado el presunto fallecido en el año 1942 a Barcelona a buscar trabajo, desde cuya fecha no se ha vuelto a tener noticias del mismo y haber transcurrido de ello veinticinco años, pretendiéndose por dicha solicitante, domiciliada en Cartagena, calle San Luis, Callejón del Luengo, número 4, obtener la declaración de fallecimiento de su repetido esposo, lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en virtud de proveído dictado en dicho expediente, mediante el presente edicto, que se difundirá con intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado», en el diario «Ya», de Madrid, en el local «El Noticiero», de Cartagena, así como se emitirá por dos veces y en igual lapso en Radio Nacional de España.

Dado en Cartagena a diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—6.770-C. 1.ª 22-6-1968

LA CORUÑA

El Magistrado, Juez de Primera Instancia número 3 de La Coruña.

Hace saber. Que por doña Carmen González Suárez, mayor de edad casada, vecina de Arillo, término municipal de Oleiros, en este partido, se promovió expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Florencio Sánchez Fernández, que se ausentó pasa de treinta y cinco años para Nueva York (Estados Unidos de Norteamérica), sin que desde aquella fecha se hubieran tenido noticias de su existencia y paradero.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anunciándose la interposición y tramitación de este expediente, por dos veces y con intervalo de quince días

La Coruña a 25 de mayo de 1968.—El Secretario. — Visto bueno: El Juez. — 5.498-C y 2.ª 22-6-1968

PONTEVEDRA

El ilustrísimo señor don Ovidio Chamosa Sarandeses, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Pontevedra.

Hago público: Que en este Juzgado y a instancia de don José Lorenzo García, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Vilaboa, en este partido, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su hermano legítimo Arturo Lorenzo García, soltero, nacido en Vilaboa el día 8 de enero de 1899, el cual se ausentó para Sudamérica en el año 1911 y desde

el año 1920 no se han vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pontevedra a 22 de mayo de 1968.—El Secretario Judicial.—Visto bueno: El Juez, Ovidio Chamosa Sarandeses.—5.494-C. y 2.ª 22-6-1968

SANTANDER

Don Rafael Losada Fernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Santander

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Enrique Montes Puertas, seguido a instancia de su esposa, doña Caridad Pérez Santander, Mayor de edad y vecina de esta ciudad, cuyo señor desapareció de su domicilio y negocio el día cinco de abril de mil novecientos cincuenta y siete, siendo su último domicilio en esta ciudad, calle del Asilo, número 7, tercero, no habiéndose tenido noticias del mismo desde dicho día, que desapareció de su domicilio, haciendo presumir su fallecimiento; que dicho señor era natural de Santander e hijo de Aquilino y Apolonia

Y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, pongo el presente en Santander a diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Antonio Alvarez Rodriguez.—El Juez, Rafael Losada Fernández.—5.382-C. y 2.ª 22-6-1968

EDICTOS

Juzgados civiles

Por haberlo acordado así el señor Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido en carta orden de la superioridad, dimanante de la causa 148 de 1967, por medio de la presente se requiere a Herminia González Pérez para que haga efectiva la suma de cinco mil pesetas, importe de la multa que le ha sido impuesta en sentencia dictada en la causa antes referida.

Y para que sirva de requerimiento en forma a la penada Herminia González Pérez, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Orgiva a once de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—(2.333.)

Cédula de notificación

En los autos de juicio verbal de faltas número 263 de 1968, seguidos en este Juzgado Municipal número 8 de Valencia sobre daños entre José Sanz Marzá y Pierre Paul Jules Ecarot, se ha dictado la sentencia, cuya cabecera y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia a catorce de junio de mil novecientos sesenta y ocho. El señor don Antonio Rodríguez López, Juez del Juzgado Municipal número ocho de los de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública,

y Pierre Paul Jules Ecarot, de la otra, como denunciado, cuyas circunstancias personales constan en las diligencias, y Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Pierre Paul Jules Ecarot, declarando de oficio las costas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Rodríguez (rubricado).»

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Pierre Paul Jules Ecarot, se expide la presente en Valencia a catorce de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (2.335.)

*

Don Julio Gallardo Lamas, Magistrado, Juez de Instrucción número tres de esta capital.

Por el presente se cita, llama y emplaza al denunciado José López San Fulgencio, de treinta y un años de edad, hijo de José y de María, de estado casado, de profesión industrial, natural de Aljucer (término municipal de Murcia), con domicilio en esta capital, ronda de Garay, número 34, cuarto derecha, el cual tenía un taller de ebanistería en el poblado de Monduermas, frente al carril de la Civila, ausentándose de su domicilio y del poblado de referencia, habiendo sido visto últimamente en Alcudia (Valencia) e ignorándose en la actualidad su paradero, para que dentro del término de diez días a partir de la fecha de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta capital al objeto de ser oído como tal denunciado en el sumario número 20 de 1968 sobre apropiación indebida de un camión Sava Austin, de la propiedad de la S. R. C. «Hijos de Patricio Valverde Serrano», de esta plaza, bajo apercibimiento de que si no comparece dentro del término que se señala le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Murcia a catorce de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Julio Gallardo.—El Secretario.—(2.328.)

*

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha por el señor Juez de Instrucción número diez de esta capital en el sumario que se instruye bajo el número 65 de 1968 contra José Gil Gómez, Miguel López Chamorro, Andrés Téllez Gil y José Prieto Román por robos en automóviles estacionados en la vía pública y en el que no constan la identificación de los vehículos ni la de las personas que resultaran perjudicadas con motivo de tales hechos, se expide el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y mediante él se cita a esas personas ignoradas que resultaran perjudicadas por las sustracciones cometidas a fin de que dentro del término de quinto día comparezcan ante este Juzgado de Instrucción número diez, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, con objeto de ser oídas y ofrecerles el procedimiento conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibidos de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a doce de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—(2.314.)